



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL "X CONCURSO DE PROYECTOS DE DIPLOMADOS VINCULADOS CON TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. REGIONES DE ANTOFAGASTA, ATACAMA, COQUIMBO, METROPOLITANA DE SANTIAGO Y BÍO BÍO", PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE CONICYT.

RESOLUCION EXENTO N°: 6348/2015

Santiago02/09/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DS N°97/15, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798 para el año 2015; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°373 de 17 de abril de 2015 de CONICYT, que aprobó las bases del "X Concurso de Proyectos de Diplomados Vinculados con Temas de Ciencias, Tecnología e Innovación. Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana de Santiago y BíoBío, Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT", rectificada por la Resolución Exenta N°487 de 14 de mayo de 2015, de CONICYT.
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 26 de abril de 2015.
- c. Acta de cierre de postulaciones de la convocatoria, del 10 de junio de 2015.
- d. Acta reunión del proceso de admisibilidad del concurso, celebrada con fecha 01 de julio de 2015, donde se determina la admisibilidad de 11 propuestas, de un total de 13 proyectos presentados al certamen.
- e. La Resolución Exenta N°5444/2015 de CONICYT, que declaró fuera de bases dos postulaciones: DIP150012, DIP150002, por las causales que indica.
- f. Acta de reunión panel de evaluación técnica, de 08 de julio de 2015, que evaluó 11 postulaciones admisibles al X Concurso de Proyectos de Diplomados Vinculados con Temas de Ciencia, y asignó notas de consenso para cada proyecto, comentarios, recomendaciones y reformulaciones para cada uno de ellos.
- g. Actas de evaluación estratégica regional de: Antofagasta para el proyecto DIP150006; de Atacama, para los proyectos DIP150005 y DIP150010; de Biobío para el proyecto DIP150003; de la Región Metropolitana para el proyecto DIP150007; de Coquimbo para el proyecto DIP150009, DIP150008, DIP1500013, DIP150004 y DIP150011.
- h. Acta de Reunión de Comité de Evaluación Regional de Proyectos de 15 de julio de 2015, cuyo motivo es evaluar las 10 propuestas en concurso que se declararon admisibles y superaron los tres puntos en la evaluación técnica, donde se acordaron notas de consenso para cada propuesta, comentarios, recomendaciones y reformulaciones para cada uno de los proyectos.
- i. Acta N°2 del Consejo Asesor del Programa Regional de 31 de julio de 2015, que contiene en uno de sus puntos la revisión de los resultados del proceso de evaluación al que fueron sometidas las propuestas recibidas en el marco del X Concurso, con el objetivo de sancionar la propuesta de adjudicación de 5 proyectos que individualiza.
- j. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°82 de 24 de agosto de 2015, del

Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el documento.

- k. Memorando N°53/2015 de Presidencia, de 27 de agosto de 2015, que aprueba la adjudicación del X Concurso de Proyectos de Diplomados Vinculados con Temas de Ciencia.
- l. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71 y el DS 97/15, ambos del Ministerio de Educación,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la adjudicación del "'X CONCURSO DE PROYECTOS DE DIPLOMADOS REGIONALES EN TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN', REGIONES DE ANTOFAGASTA, ATACAMA, COQUIMBO, METROPOLITANA Y BIOBÍO. PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT", que incluye a los siguientes proyectos:

Región	Proyectos a adjudicar	Fuente de financiamiento	Proyectos a adjudicar RANKING		
			Código	Nota	Monto
Antofagasta	1	FIC Regional	DIP150006	4,078	\$44.495.460
Atacama	1	FIC Regional	DIP150005	3,929	\$45.000.000
Coquimbo	1	FIC Regional	DIP150011	4,015	\$45.000.000
EE y ERNC	1	FIC Regional y CONICYT-Regional	DIP150007	4,025	\$75.999.976
Biobío	1	FIC Regional	DIP150003	3,87	\$68.668.110
Total					\$279.163.546

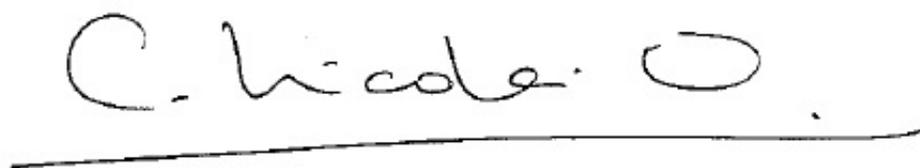
- Al Diplomado presentado por la Universidad de Concepción, proyecto código DIP150003 y aprobado, se le solicita que se vincule con el CRHIAM de Chillán.
2. NOTIFÍQUESE por el Programa Regional el resultado del certamen a todos los participantes, a través de carta certificada.
3. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroque la presente resolución, a la cuenta presupuestaria que corresponda.
4. ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución, que

complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°373/15 y 487/2015, ambas de CONICYT.

5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Presidencia, al Programa Regional, al Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.
6. DÉJASE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD PRESUPUESTO-CONTABILIDAD	
FECHA	02-09-2015
ITEM	114051102
ITEM	114051103
ITEM	114051104
ITEM	114051108
ITEM	114051113
ITEM	24.03.166
CENTRO DE COSTO	REGIONAL
CENTRO DE COSTO	FIC-R
ANALISTA	LISSETTE HERRAZ



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
 Director(a) Ejecutivo
 DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JAV / mvc

DISTRIBUCION:

JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL
 CAROL SALGADO - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL
 PEDRO PABLO ROSSI - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL
 OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799